



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Calle 26 Nro. 27-00 Palacio de Justicia "Lizandro Martínez Zúñiga" Celular 3183525727
Email: j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tuluá - Valle del Cauca

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informando que la totalidad del extremo pasivo se encuentra debidamente notificada.

Sírvase proveer.

Tuluá, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

KAREN ALVAREZ RINCON
Secretaria

AUTO No. C0039

Veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación No. 76-834-31-03-002-2022-00194-00

PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL MÉDICA
DEMANDANTE	SEBASTIAN GIRON ARCILA
DEMANDADO	CLÍNICA OFTALMOLOGICA DE PALMIRA SAS Y OTROS
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL ART. 372 C.G.P.

Acorde con la atestación secretarial que antecede, y considerando que se encuentran surtidas las etapas procesales pertinentes en el presente asunto, sumado a que la totalidad del extremo pasivo se encuentra debidamente notificado, y efectuado el control de legalidad contemplado en el artículo 132 del C.G.P., no se observó irregularidad alguna que pueda acarrear nulidad, por ende se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Calle 26 Nro. 27-00 Piso 2 Palacio de Justicia "Lizandro Martínez Zúñiga" Celular 3183525727

Email: j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tuluá - Valle del Cauca

Auto Nro. C0039 del 22/01/24 Rad. 76834310300220220019400

inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P.

En consecuencia, procede este Despacho a dar aplicación a las normas contenidas en el artículo 370 del Código General del Proceso, en la que señala entre otras cosas que una vez surtido el traslado de las excepciones de mérito, el juez citará a audiencia inicial, prevista en el artículo 372 ibidem, en el cual se citarán a las partes con las prevenciones a que alude el artículo 218 del Código General del Proceso, donde se llevaran a cabo los interrogatorios de parte, conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia.

Por lo tanto, se hace necesario requerir a las partes a través de sus apoderados, para que procedan en el término de ejecutoria de esta providencia a informar a la secretaria del juzgado al e-mail j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co, los correos electrónicos y números telefónicos suyos, de las partes, peritos y demás personas de su interés que deban asistir a la audiencia, con la salvedad de que la comparecencia para la intervención en el acto debe estar decretada en el plenario del proceso, y que la presentación de los testigos, peritos y cualquier tercero que deba comparecer al acto, estará a cargo de quien solicitó la prueba de conformidad al artículo 217 del C.G.P.

Además, se advierte a las partes que también deberán indicar, dentro del plazo ya enunciado, si alguna de las sujetos procesales o testigos tienen



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Calle 26 Nro. 27-00 Piso 2 Palacio de Justicia "Lizandro Martínez Zúñiga" Celular 3183525727

Email: j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tuluá - Valle del Cauca

Auto Nro. C0039 del 22/01/24 Rad. 76834310300220220019400

la imposibilidad de acceso a las herramientas electrónicas conforme al parágrafo del artículo primero de la Ley 2213 de 2022.

De esta manera y por las razones expuestas, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Tuluá, Valle,

RESUELVE

PRIMERO: Citar a las partes y a sus apoderados a AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual se llevará a cabo de manera virtual los días miércoles y jueves **VEINTISÉIS (26) Y VEINTISIETE (27) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS 09:00 DE LA MAÑANA**. Cíteseles con las prevenciones a que alude el artículo 218 del Código General del Proceso, donde se llevaran a cabo los interrogatorios de parte, conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia.

SEGUNDO: CONCEDER el término de tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de esta decisión para que al correo electrónico j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co, los apoderados judiciales de las partes aporten al despacho los correos electrónicos actualizados, números telefónicos fijo y celular, y la manifestación si tienen acceso a conectividad tanto de las partes y



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Calle 26 Nro. 27-00 Piso 2 Palacio de Justicia "Lizandro Martínez Zúñiga" Celular 3183525727

Email: j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tuluá - Valle del Cauca

Auto Nro. C0039 del 22/01/24 Rad. 76834310300220220019400

apoderados. En el momento oportuno, el despacho les informará a las partes, la plataforma por medio de la cual se llevará a cabo la audiencia.

TERCERO: NOTIFICAR la presente providencia de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022; esto es, por estado electrónico.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CARLOS ARTURO GALEANO SÁENZ

JUEZ

LMQuintero.

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
ELECTRÓNICOS
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE**

Hoy, veintitrés (23) de enero de 2024, se notifica por **ESTADO ELECTRÓNICO No. 007** el auto anterior.

KAREN ALVAREZ RINCON
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Arturo Galeano Saenz

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c646cdef5e022b08767d6cdfcaa9ffd4a8898dac3acadeae206fc45537539aca**

Documento generado en 22/01/2024 03:10:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>